

San José, 06 de febrero del 2019
STAP-0190-2019

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12272 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 01-2019.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. **12272**, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.01-2019, celebrada el día 25 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10 párrafo segundo de la Ley N°9371 ordena a los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos creados por ley para que al final de cada ejercicio económico presenten ante la Autoridad Presupuestaria un informe de rendición de cuentas donde se detallan los resultados que han tenido los recursos otorgados a cada destinatario.
2. Que mediante oficio STAP-0118-2018 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria procedió a consultarle a la Dirección General de Presupuesto Nacional acerca del detalle de las transferencias asociadas a destinos específicos, consideradas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2017; solicitud que fue atendida con el oficio DGPN-SD-0102-2018, el cual contempla el ingreso que origina el destino, el Ministerio concedente de la transferencia, la Entidad Usufructuaria, el fundamento legal y finalidad del destino, así como los montos presupuestados y girados en ese ejercicio económico.
3. Que en el Acuerdo N°12216, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 10-2018 del 23 de octubre del 2018, se acordó proporcionar una matriz clara y concisa que facilite la comprensión de los datos solicitados, de tal forma que permita hacer expedita la recopilación de los datos del informe de rendición de cuentas de los destinatarios.
4. Que en el acuerdo citado en el considerando anterior también se dispuso comunicar a los jerarcas de las entidades concedentes que deben designar a quien resulte competente, a fin de que soliciten a sus entidades beneficiarias (destinatarios) la información contenida en dicha matriz, de manera que ese responsable designado remitiera los informes de rendición de cuentas emitidos por los destinatarios a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación del citado Acuerdo.
5. Que aunado a lo anterior, se remitió el oficio STAP-1566-2018 del 31 de octubre de 2018 a los ministros concedentes de las transferencias asociadas a destinos

San José, 06 de febrero del 2019
STAP-0190-2019

específicos, dispuestas en la Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2017, para que remitieran a la Secretaría Técnica la información de rendición de cuentas, disponiendo para tal fin un archivo en el formato de Excel.

6. Que a pesar que la Secretaría Técnica envió la solicitud a todos los ministros concedentes que reportó la Dirección General de Presupuesto Nacional, lo cierto es que no todos dieron respuesta al requerimiento.
7. (...)
8. (...)

Por lo tanto, se acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO No.12272

1. (...)
2. Solicitar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria que reitere el requerimiento de información a los siguientes ministros concedentes de las transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2017 que no cumplieron, otorgando un plazo perentorio de 10 días hábiles para presentar el informe de rendición de cuentas, solicitado mediante el Acuerdo N° 12216 y el oficio STAP-1566-2018:

Ministerio concedente	Información faltante
Ministerio de Agricultura y Ganadería	-Sede U.C.R. Limón (Ley N°4895 Ley de Creación de Corbana art. 36) -Servicio Fitosanitario del Estado (Artículo 4 de Ley N° 9154) -Servicio Nacional de Salud Animal (Artículo 4 de Ley N° 9154)

3. En caso de que los ministros no atiendan el requerimiento anterior la STAP deberá enviar el listado para que se proceda a notificar al Presidente de la República sobre el incumplimiento, quien tomará las acciones pertinentes.
4. (...)
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo (...) a los ministros concedentes de transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2017 que no presentaron el informe de rendición de cuentas (...). **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva